



## CONTRATO DE COMPRAVENTA

**COMERCIAL ITAHUA SpA**

**Y**

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

N° INT CMR-0546-2018

En Concepción, a 6 de septiembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**, cédula de identidad N°10.849.592-8, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en adelante indistintamente, Integra o Fundación Integra; y **COMERCIAL ITAHUA SpA**, RUT 76.096.988-5, representada por don **HECTOR EDUARDO ALLENDES VIDELA** cédula de identidad N°10.452.195-9, ambos domiciliados en Brasil N°905, Concepción, en adelante indistintamente "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra ha requerido contratar el abastecimiento de materiales de aseo y cafetería para los Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Oficina Regional de la Región del Biobío, la cual ha sido licitada mediante el proceso denominado "*Material de Aseo y Cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no convencionales y Oficinas Integra - Región del Biobío*", siendo **COMERCIAL ITAHUA SpA** la empresa adjudicada, por lo que cuyas Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDO: OBJETO.** Por este acto, Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de Material de Aseo y cafetería- además de la provisión e instalación de dispensadores- necesarios para la mantención y adecuado funcionamiento de los Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no convencionales y Oficina Regional de la Región del Biobío. El listado de los productos requeridos se encuentra detallado en el **ANEXO N°1**, el cual coincide en su totalidad con la propuesta económica presentada por el proveedor con fecha **28 de agosto de 2018**. Por su parte la ubicación de los establecimientos a los que se debe proveer de los mismos, se encuentran detallados en el **ANEXO N°2**, siendo ambos documentos parte integrante de este acuerdo para todos los efectos legales.

**TERCERO: PRECIO.** Fundación Integra pagará al proveedor hasta un máximo de **\$101.867.632 - (ciento un millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos)**, IVA incluido, conforme a los productos efectivamente requeridos y entregados, establecidos en base a la demanda de los jardines infantiles, modalidades no convencionales, salas cuna y oficina regional de Integra. Sin perjuicio de lo anterior, el monto máximo del contrato previamente indicado, podrá variar y aumentar hasta en un 15%, en atención a las cantidades requeridas por los establecimientos, siempre y cuando esa cantidad no supere las 5.000 (cinco mil) Unidades de Fomento, calculadas en base al valor de la UF de la fecha de firma del presente contrato.

El pago de los productos adquiridos se efectuará mensualmente, cuando los productos hayan sido recepcionados por los establecimientos previamente indicados de INTEGRA, a su entera satisfacción y previa recepción de la factura correspondiente.

EDUARDO LAGOS URBINA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

FUNDACIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ  
Soledad Cea Anzures  
Jefa Adm. y Corp. Educ.  
Integra Biobío



El precio a pagar por cada uno de los productos respetará íntegramente los valores señalados en la oferta económica presentada por el proveedor que coincide con los indicados en el Anexo N°1. El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho, separando los productos de cafetería y los de aseo en guías de despacho distintas, conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar, separadamente los productos de aseo y de cafetería, dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTO: PEDIDOS.** Fundación Integra realizará los pedidos de manera mensual al proveedor, recopilando y consolidando la información de los pedidos de los Jardines infantiles, Salas Cuna y oficina regional dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de **Septiembre, Octubre y Noviembre de 2018**. Al sexto día se le enviará al proveedor un archivo en formato Excel en donde estará la información detallada por establecimiento, de cada producto solicitado.

A contar del día hábil siguiente posterior al envío de la información, el proveedor tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para hacer la entrega en la totalidad de los jardines y salas cunas de la región del Biobío. Para lo anterior y antes del despacho mensual, el proveedor deberá informar vía correo electrónico a Fundación Integra, al menos con 5 días hábiles, el calendario de distribución y del personal que se destinará en el procedo mediante fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los funcionarios que harán ingreso a los establecimientos.

Integra podrá solicitar de forma extraordinaria el envío de productos adicionales, requerimiento que efectuará vía email, debiendo el proveedor entregarlas dentro del plazo de 5 días hábiles, previa coordinación con la Dirección del establecimiento educacional.

**QUINTO: ENTREGA Y RECEPCIÓN.** La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada establecimiento detallados en el **ANEXO N°2**, entre las 9.00 y las 17.00 horas, previa coordinación vía telefónica al número (41) 2667137 o vía correo electrónico [tsoto@integra.cl](mailto:tsoto@integra.cl). Ésta coordinación deberá realizarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles y será imprescindible para la entrega.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto educacional que Fundación Integra tenga al efecto, con guía de despacho o factura.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas siguientes de ser informado de la anomalía. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

EDUARDO LAGOS URBINA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
FUNDACIÓN INTEGRA  
Entidad Coa Ananías  
Jefe Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bio Bio



En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXO: GARANTÍAS.** El proveedor entrega en este acto la Garantía de Fiel cumplimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, o un vale vista, o una póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al 10 % del monto máximo a pagar establecido en la cláusula tercera, esto es **\$10.186.763.-** (diez millones cientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos) con una vigencia mínima hasta el día **1 de marzo de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Material de Aseo Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades No Convencionales y Oficina Regional- Región del Biobío*". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario, debiendo representar siempre el 10 % del monto del contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**SÉPTIMO: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**OCTAVO: VIGENCIA.** Se deja expresa constancia que el presente contrato comienza a regir a partir de la fecha del presente instrumento extendiendo su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta que se complete el monto máximo a pagar establecido en la cláusula tercera.

EDUARDO LAGOS URBINA  
Jefe Dpto. Adm. y Finanzas  
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Ananías  
Jefa Dpto. Pedag. Educ.  
Fundación Integra



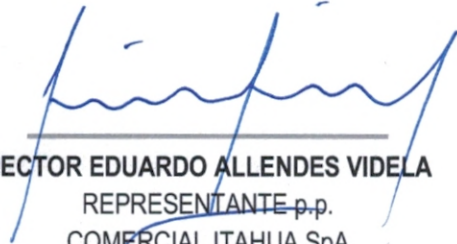
**NOVENO: CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. .

**DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO.** INTEGRA podrá poner término anticipado al contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del presente contrato y su oferta. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.


**DÉCIMO PRIMERO: TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

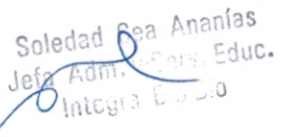
**DÉCIMO SEGUNDO: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

  
**HECTOR EDUARDO ALLENDES VIDELA**  
 REPRESENTANTE p.p.  
 COMERCIAL ITAHUA SpA

  
  
**PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**  
 DIRECTORA REGIONAL  
 FUNDACIÓN INTEGRA- BIOBÍO

  
**EDUARDO LAGOS URZÚA**  
 Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
 FUNDACIÓN INTEGRA

  
 Soledad Gaa Ananías  
 Jefa Adm. Cens. Educ.  
 Integra Biobío





**ANEXO N°1**



**ANEXO 2: FORMULARIO OFERTA ECONOMICA**

NOMBRE DEL OFERENTE	COMERCIAL ITAHUA SPA
RUT DEL OFERENTE	76.096.988-5
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO HERNANDEZ F.
RUT DEL REPRESENTANTE	10.717.672-1
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Abastecimiento de Material de Aseo y cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cunas, modalidades no convencionales y Oficinas de INTEGRA REGIÓN DEL Bío Bío 2018.
NÚMERO DE LA LICITACIÓN	1/2018

**1 INSUMOS DE ASEO**

ARTICULO	CARACTERISTICA Y FORMATO DE EMBALAJE	MARCA COTIZADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$ (CON IVA INCL.)	VALOR TOTAL (CANT. X PRECIO UNIT.)
Alcohol	Desnaturalizado 70° botella 1.000 cc	Reutter	1.829	1.820	3.328.780
Algodón Hidrófilo	bolsa 1 Kg	Cranberry	1.109	4.760	5.278.840
B. BASURA	50 X 70 Bolsa 10 unid	VTX-Pro Virutex	8.368	295	2.468.560
B. BASURA	80 X 110 Bolsa 10 unid	VTX-Pro Virutex	4.504	863	3.886.952
CLORO	AL 0.1 % BOTELLA DE 5 lt	RyF	1.260	1.142	1.438.920
DETERGENTE POLVO	200 gr MATIC	Rinso	3.406	707	2.408.042
GUANTES LATEX	USO DOMESTICO TALLA M-Par	Tresor	1.065	677	721.005
GUANTES LATEX	USO DOMESTICO TALLA L-Par	Tresor	674	677	456.298
GUANTE QUIRURGICOS	CAJA 100 unid. - TALLA S-M-L	VTX-Pro Virutex	1.468	2.963	4.349.684
JABON LIQ	BIDON 5 Lt	RyF	503	3.451	1.735.853
MASCARILLA DESECHABLE	CAJA 50 unidades	Cranberry	360	982	353.520
PAÑO ABSORBENTE	Unidad	Bonimel	1.798	415	746.170
PAÑO MULTIUSO AMARILLO	Unidad	Klin	4.228	215	909.020
PAÑUELO FACIAL	50 pañuelos	Elite	18.429	286	5.270.694
PAPEL HIGENICO Servilleta Cocktail 22x23,5	Paquete 6x500	Tork	686	8.199	5.624.514
Servilleta Cocktail 22x23,5	200 unidades	Tork	11.141	643	7.163.663
Toalla Interfoliada	Caja 16x200 DH	Terk	1.743	14.042	24.475.206
TRAPERO SIMPLE C/OJAL	Unidad	Klin	3.221	633	2.038.893
Balde Plástico 5 Lts (con manilla)	Unidad	Kendy	108	1.822	196.776
Basurero/papelerero baño	diámetro 30cm /Alto 35 cm/Plástico resistente/Tapa batiente.	Kendy	141	4.897	690.477
Escobilla de Uñas	Unidad	Klin	446	464	206.944
Escobilla baños	Unidad	Klin	148	991	146.668
Sopapo WC	Unidad	Klin	120	1.178	141.360

5

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. Serv. Educ.  
Integra Bio Bio



ARTICULO	CARACTERISTICA Y FORMATO DE EMBALAJE	MARCA COTIZADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$ (CON IVA INCL.)	VALOR TOTAL (CANT. x PRECIO UNIT)
Pulverizador/rociador	botella 1 lt plástico	Klin	562	1.285	747.870
Escobillón Tradicional	Unidad	Virutex VTX-Pro	507	1.319	668.733
Limpiador Crema	750 gr	Difem	781	1.143	891.121
Pala mango largo	Unidad	Virutex VTX-Pro	190	1.726	327.940
Limpia Vidrios	Bidón de 5 LT	Ryf	278	2.142	595.476
Lustra muebles Crema Tradicional	250 ml	Virginia	232	1.076	249.632
LIMPIADOR PISO	Bidón 5 LT	Ryf	413	2.544	1.048.128
PAÑO DE SACUDIR	Unidad	Klin	126	298	37.548
COLOR GEL	1 LT	Wyk	82	970	79.540
ESPONJA LAVALOZA	UNIDAD	Klin	84	155	13.020
LAVALOZA	BIDON DE 5 LT	Ryf	21	3.914	82.194
PASTILLAS PARA BAÑO	25 UNIDADES	Igenix	15	1.159	17.385
DESODORANTE AMBIENTAL	UNIDAD	Arom	138	1.626	224.388
DESINFECTANTE AMBIENTAL	UNIDAD	Igenix	81	1.698	137.538
PAPEL HIGIENICO	CAJA 12 X 300 MT	Tork	35	23.107	808.745
TOALLA DE PAPEL	PRIMIUM D/H CAJA 6 X 150	Tork	80	29.764	2.381.120
LIMPIADOR DE PISO	1 LT	Arom	15	1.028	15.420
PECHERA CON MANGA Y PUÑOS C/OVAL	BOLSA 10 UNIDADES (APECHOJ)	Cranberry	15	3.847	57.705
SOFTCARE ALCOHOL GEL SACH	SACHET 1 LT	Difem	36	4.759	171.324

2. INSUMO DE CAFETERIA

ARTICULO	CARACTERISTICA Y FORMATO DE EMBALAJE	MARCA COTIZADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$ (CON IVA INCL.)	VALOR TOTAL (CANT. x PRECIO UNIT)
café instantaneo en polvo	tarro de 170 gr	nescafe tradicional	1767	3.415	6.034.305
le	caja de 100 bolsitas	limpton Yellow Label	1767	2.618	4.626.006
azucar granulada	bolsa de 1 kg	lanza	4545	791	3.595.095
endulzante liquido	Botella 180 ml stevia	Daily	2280	2.202	5.020.560
<b>VALOR TOTAL INSUMOS DE CAFETERIA (VALORES CON IVA INCLUIDO)</b>					<b>19.275.966</b>

SON: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.

REQUIERE ANTICIPO: SI  NO

FIRMA

FRANCISCO HERNANDEZ F.

FECHA 28/08/2018

**HECTOR EDUARDO ALLENDES VIDELA**  
REPRESENTANTE p.p.  
COMERCIAL ITAHUA SpA

**PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA- BIOBÍO

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Pedag. Educ.  
Integra Bio Bio



**ANEXO N°2**

**NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS Y OFICINAS REGIÓN DEL BIOBÍO PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DE ASEO Y CAFETERIA**

Prov.	Comuna	N°	Nombres de Establecimientos	Dirección
Ñuble	Chillán	1	El Osito	Lincoyán s/n, Pobl. Mardones
		2	El Caracol	5 Sur esquina 2 Poniente, Pobl. El Roble
		3	Colibrí	Corregidor Alvarado Esq. 4 Poniente s/n
		4	El Monito	Antártica Chilena N°1535, Pobl. Luis Cruz Martínez
		5	Las Mariposas	Diagonal Las Termas N°101, Pobl. Nueva Río Viejo
		6	Rosita O'Higgins	Oyarzún N°455, Pobl. Rosita O'Higgins
		7	Mi Casita	Pobl. El Roble, 6 Sur N° 865 – Chillán
		8	Los Volcanes	Esmeralda N° 793, Población Los Volcanes
		9	Roland Koch	Mejillones N° 930
		10	Martín Ruiz de Gamboa	Avda. Ruiz de Gamboa N° 1848 - Chillán
		11	Zañartu	Zañartu N° 987, Población Luis Cruz Martínez (esq. Padre Las Casas)
		12	Santa Rita	Santa Rita N°561, Villa Las Camelias, Sector Parque Lantaño
		13	Bernardo O'higgins 1145	Avda. Bernardo O'Higgins N° 1145
		14	Central	Calle Central N° 568-561 Pobl. Río Viejo
		15	HOSPITAL	CHILLAN
		16	OFICINA PROVINCIAL	CHILLAN
	Chillán Viejo	17	Mis Pasitos	Paula Jaraquemada N°1352, entre Pasaje Porvenir y Amanecer, Villa La Higuera
	San Carlos	18	Gasparín	Pobl. Nueva Esperanza, Cocharcas Escuela G-136
		19	Los Enanitos	Diagonal Navotavo N° 682 esq. General Venegas

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integración Bio Bio



		20	<b>Brasil</b>	Brasil N° 771 (a dos cuadras de Plaza de Armas)
	Ñiquen	21	<b>El Camaroncito</b>	Darío Salas s/n, Sector San Gregorio
	San Fabián	22	<b>Pulgarcito</b>	18 Septiembre s/n
	Coihueco	23	<b>Irene Cerda Díaz</b>	Luis Hermosilla N°1242
		24	<b>Mi Cabaña</b>	Tanilboro km. 31
		25	<b>Semillita</b>	Patio Escuela F-293 Talpiquen
		26	<b>Los Castorcitos</b>	Los Naranjos esq. La viñita, Pobl. B. O'Higinns

Prov.	Comuna	N°	Nombres de Establecimientos	Dirección
ÑUBLE	Coihueco	27	<b>B. Nieves y los 7</b>	Culenaar s/n Camino Tijeras - Coihueco
		28	<b>Minas del Prado</b>	Sector Minas del Prado s/n
	Pinto	29	<b>Petetín</b>	Ignacio Serrano N°269
		30	<b>Girasol</b>	El Rosal s/n, km 29
	San Ignacio	31	<b>Santa Inés</b>	Juan de Dios Dávila N° 328
	El Carmen	32	<b>Las Abejitas</b>	Yerbas Buenas N°51 Pobl.20 de Agosto
	Yungay	33	<b>Rayo de Luna</b>	Tacna N°244
		34	<b>Verde Amanecer</b>	Ángeles N°495, Sector Oriente
	Pemuco	35	<b>El Conejín</b>	Calle Padre Jorge Herrera N°628
		36	<b>Angorita</b>	Sector Cártago s/n
		37	<b>San Miguel</b>	Sector San Miguel Alto s/n
	Bulnes	38	<b>La Hormiguita</b>	Arturo Prat 338, Bulnes
		39	<b>Arco Iris</b>	Calle Larga s/n Santa Clara
		40	<b>Acuarela</b>	Al lado Escuela F-304, Sector Pueblo Seco
	Quillón	41	<b>Los Conejitos</b>	Calle Carmen s/n
	Ranquil	42	<b>Los Sarmientos</b>	Nicolás León s/n
	Portezuelo	43	<b>Tierra y Sol</b>	Calle O'Higgins N°507 (dirección nueva)
Coelemu	44	<b>Copihuito</b>	Población 18 de Septiembre, Los Álamos N°469	
	45	<b>Coelemu</b>	Población Santa Gertrudis, Calle Gabriela Mistral s/n	





Trehuaco	46	Los Pinitos	Calle Lautaro N° 274
	47	Los Gorriñonitos	Escuela G-62 - Minas de Leuque
	48	Membrillito	Los Batros N°43 (entre los Raulíes y los Pinos)
Cobquecura	49	Papayito	Chacabuco N° 315, Edificio Depto. Educación
	50	El Amanecer	José Joaquín Pérez s/n, Buchupureo
Quirihue	51	Los Cariñositos	Esmeralda N° 998 esquina Juan Antonio González
	52	Vientos Mágicos	Los Cipreces N°380, Población Pinares
Ninhue	53	El Trigal	Esmeralda N°587
San Nicolás	54	Manzanito	Panamericana Norte, Puente Ñuble s/n
	55	Caperucita	Arturo Prat 165

Prov	Comuna	N°	Nombres de Establecimientos Región del Biobío	Dirección
Biobío	Los Angeles	56	Caracolito	Pobl. O'higgins Los aznares s/n
		57	Millantú	Pobl. Santa Adriana, Manuel Rodríguez 534
		58	Pequeños Artistas	Pobl. 2 de septiembre - Condell N°1015
		59	Piececitos de Niño	Pobl. Escritores de Chile, Hernan Díaz 1420
		60	Los Angelitos	San Martín N°243 - 255, entre Ricardo Vicuña y Plaza Pinto
		61	Mercadito de Sueños	Av. Costanera 39 Pobl. Guayal I
		62	Santa Fe	O'Higgins s/n, Santa Fe
		63	Chacayal Sur	Arturo Prat s/n Pobl. Chile Nuevo
		64	S.C. El Hogar	Avenida Las Trancas N° 1850
		65	Galvarino	Galvarino N° 1625 - Los Ángeles
		66	Los Carrera	Los Carrera N° 619 (a media cuadra de Vicuña Mackenna)
		67	OFICINA PROVINCIAL	LOS ANGELES
		Cabrero	68	Pulihué
	69		Javierra Carrera	Avenida Las Violetas N°622 Villa San Marco



Tucapel	70	<b>Las Ardillitas</b>	Bulnes N°262
	71	<b>Los Chicolitos</b>	Santa Ana s/n, Pobl. Los Copihues
	72	<b>Polcura</b>	Av. Matta N°467, Polcura
	73	<b>Trupán</b>	O'Higgins s/n, Trupán
	74	<b>Huepil</b>	Esmeralda N°62
Antuco	75	<b>Isabel Riquelme</b>	Sargento Aldea S/N
Quilleco	76	<b>Pichi- Rayén</b>	Manuel Rodríguez s/n
	77	<b>El Progreso</b>	Huaqui s/n. Villa Mercedes
	78	<b>Las Canteras</b>	Avda. Bernardo O'Higgins s/n, Población Las Canteras
Sta. Bárbara	79	<b>Alaska</b>	Diego Portales N°498, frente al Parque Urbano
Quilaco	80	<b>Los Copihues</b>	Colón 540
Mulchén	81	<b>Agua Cristalina</b>	Manuel Rodríguez N° 140
	82	<b>Las Dalías</b>	Contreras Esq. Santa María N°1298, Pobl. O'Higgins
	83	<b>Bureo</b>	Balmaceda N° 851 - Mulchén
Negrete	84	<b>Caperucita Roja</b>	Avda. Nestor del Río 373
Nacimiento	85	<b>Los Capullitos</b>	Sor Teresa de Los Andes 1408, Lomas 2 - Nacimiento
	86	<b>Mi pequeño hogar</b>	Población Lautaro, Los Lagos N°72
	87	<b>Freire</b>	Freire N° 493 (sector centro al lado de Escuela El Saber)
Laja	88	<b>Entre Ríos</b>	Manuel Rodriguez N° 800 Pobl. Pueblo Nuevo
San Rosendo	89	<b>Los Castaños</b>	Ibieta N°165
Yumbel	90	<b>Inés de Suarez</b>	Pradena N°1000, Población Héctor Dávila
	91	<b>San Sebastián</b>	Av. Pedro Aguirre Cerda s/n Pobl. Diego Portales

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bio Bio



Prov	Comuna	N°	Nombres de Establecimientos Región	Dirección
Concepción	Concepción	92	El Chañar	Anibal Pinto N°1860, sector Laguna Redonda
		93	Pedro de Valdivia	Las Canchas #42, Pedro de Valdivia Bajo (al lado del CESFAM)
		94	Juan Pablo II	Toltén N°1284, Pobl. Ríos de Chile, Valle Nonguén
		95	Palomares	Cantera Giacamán N°127, Palomares
		96	Los Aromos	Prieto N°2020, Chillancito
		97	Pedro del Río	Pasaje 1 #849, Pobl. Pedro del Río Zañartu (entre Desiderio Sanhueza y Los Carrera)
		98	Sembrando Talentos	Jorge Montt N°2498 - Lorenzo Arenas
		99	S.C. Camilo Henríquez	Camilo Henríquez N° 2878, sector Chillancito (a una cuadra de Recinto La Araucana)
		100	Castellón	Castellón N° 1159, entre Bulnes y Cruz.
		101	Oficina Regional	Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225
		102	JSR 1	Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225
		103	JSR 2	Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225
		104	JSR 3	Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225
		105	JSR 4	Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1225
Talcahuano	Talcahuano	106	Diego Portales	Dalcahue esq. Aisen s/n. Hualpencillo
		107	Santa Cecilia	Volcán Tacora N°453, Pobl.Santa Marta, Las Salinas
		108	Leonor Mascayano	República Dominicana N°900, Sector Higueras
		109	Los Lobos	Los Cernicalos N°196, Sector Los Lobos
		110	Brisas del Mar	Calle 2 N° 1595, Población Brisas del Mar
		111	Balmaceda	Balmaceda N°316 entre Thompson y Bilbao, sector Arenal.
		112	La Vega	La Vega N°575, Pobl. Santa Leonor Talcahuano
Penco	Penco	113	HOSPITAL	HIGERAS
		114	Rayito de Sol	Ángamos N°10 Pobl. Baquedano, Cerro Verde Alto



		115	<b>Montahue</b>	Calle 2 N° 530, Villa Montahue.
	Tomé	116	<b>San Germán</b>	San Germán N°400
		117	<b>Las Ovejitas</b>	Ramón Cruz N°1005, Pobl. California
		118	<b>Renacer</b>	Miguel Reyes N° 604, Dichato
		119	<b>Cocholgue</b>	Avda. Principal, Aldeas Cocholgue, Cancha Hempel s/n
	Florida	120	<b>Ternura</b>	Gral. Baquedano N°775, Villa Glorias Navales.
	Hualqui	121	<b>Los Naranjos</b>	Los Naranjos s/n, Población Alonso de Ercilla
		122	<b>Unihue</b>	Recinto Escuela Unihue s/n
		123	<b>S.C. Talcamávida</b>	Calle O'Higgins s/n Población Nuevo Amanecer
		124	<b>Fresia Hualqui</b>	Fresia N° 325, sector Las Galaxias
	Santa Juana	125	<b>Rayo de Luz</b>	Valdivia N°641 esq. Pedro Aguirre Cerda
	Santa Juana	126	<b>El Ángel</b>	San Agustín N° 937, Villa El Ángel

Prov	Comuna	N°	Nombres de Establecimientos Región del Biobío	Dirección
Concepción	Lota	127	<b>Villa El Esfuerzo</b>	Sn. Pedro s/n Villa El Esfuerzo, sector Pueblo Hundido
		128	<b>Gabriela Mistral</b>	Matta esq. Galvarino 003
		129	<b>Loreto Cousiño</b>	Loreto Cousiño s/n Lota Alto
		130	<b>Doña Isidora</b>	Isidora Goyenechea s/n
		131	<b>La Lamparita</b>	Ingeniero Chaitt s/n Población Gabriela Mistral
	Coronel	132	<b>Divina Gabriela</b>	Las Galerías s/n Pobl. Bernardo O'Higgins
		133	<b>Frutillita</b>	Lota esq. Sotomayor, Sector Laurie
		134	<b>Rayun</b>	Abelino Muñoz Correa S/N, Esquina Las Toscas - Sector La Peña 1
		135	<b>El Faro</b>	Puerto Norte s/n Isla Santa María
		136	<b>Génesis</b>	Juan Antonio Rios N°1300, Poblacion Camilo Olavarria

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bio Bio



		137	<b>Los Onas</b>	Los Onas 427, Sector Buen Retiro-Huertos Familiares (entre Lagunillas y Camilo Olavarría)
	San Pedro de la Paz	138	<b>Michaihue</b>	René Schneider N°265, Sector Michaihue
		139	<b>Boca Sur</b>	Avda. Ventus s/n altura N°300
		140	<b>Candelaria</b>	Diagonal Bio Bio con Los Alamos, Candelaria
		141	<b>Andalucía</b>	Las Rosas 3532
		142	<b>Lafkeen</b>	Galvarino N° 1121 esq. Guacolda, San Pedro de la Costa
		143	<b>Antiyal</b>	Calle Fresia N° 1135, San Pedro de la Costa III etapa
		144	<b>S.C. Aitúe</b>	Avda. Costanera 3055, San Pedro de la Costa
		145	<b>Raimapu</b>	Avda. Las Torres N°845, Sector San Pedro de la Costa
		146	<b>Escuela Michaihue</b>	René Schneider s/n, Sector Michaihue
	147	<b>Los Naranjos de Lomas Coloradas</b>	Los Naranjos N°6565, esq. Rene Scheneider (a una cuadra detrás de Construmart hacia el cerro)	
	Chiguayante	148	<b>Los Pinos</b>	Escocia con Italia, Sector Leonera
		149	<b>El Porvenir</b>	Calle 2 esq. Calle 3, Pobl. Porvenir
		150	<b>O'higgins</b>	Bernardo O'Higgins 3395 (entrada Pobl. Papien, dos cuadras del cruce ferroviario)
		151	<b>Moreira</b>	Calle Moreira 2399, (a dos cuadras de M. Rodríguez altura de calle Coquimbo)
152		<b>Esperanza</b>	Esperanza N°691 (altura Supermercado Acuenta, tres cuadras hacia el río Biobío)	

Prov	Comuna	N°	Nombres de Establecimientos Región del Biobío	Dirección
<b>Arauco</b>	Lebu	153	<b>Pehuén</b>	Los Tiques S/N Población El Bosque, Pehuén. Lebu.

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bio Bio



		154	<b>Millaneco</b>	Alfredo Salgado N°440, Pobl. Cardenal R. S.Henriquez.
		155	<b>José Miguel Carrera</b>	Lepiñanco N°460, Pobl. J. M. Carrera.
		156	<b>Santa Rosa</b>	Sta. Rosa s/n Parcela 49.
		157	<b>Agua de las Niñas</b>	Agua de las niñas s/n, Cerro la Cruz.
		158	<b>S.C. Los Héroeos</b>	Manuel Rodríguez N° 82
Arauco		159	<b>Tubul</b>	Los Cipreses s/n
		160	<b>El Pinar</b>	Calle principal s/n entre pasajes 3 y 4.
		161	<b>Semillitas de Llico</b>	Esc. F-751, F. Gaete M., cam.Arauco-Carampangue.
Curanilahue		162	<b>Tucapel</b>	Tucapel N°553, Curanilahue (Frente al Balneario Municipal)
		163	<b>Esmeralda</b>	Esmeralda N°427.
Los Alamos		164	<b>Las Araucarias</b>	Pedro Eyheramendy N°620.
Cañete		165	<b>Los Notros</b>	Ibañez c/G. Mistral, Pobl. Carol Urzúa.
		166	<b>Fresia</b>	Ignacio Carrera Pinto s/n, entre Mariñan y 2º de Línea.
		167	<b>Huentelolén</b>	Sector escuela, Huentelolén s/n, camino Cañete-Tirúa.
		168	<b>Antiquina</b>	Recinto Unidad Educativa F-860.
		169	<b>Raúl Silva Henríquez</b>	Jeronimo Trehel Warrecha S/N
Contulmo		170	<b>Santa María</b>	Fresia N°210, esq. Los Notros
Contulmo		171	<b>Calebu</b>	Sector Elicura (N: Camino vecinal/S: Posta Calebu).
Tirúa		172	<b>Ayelén</b>	Julio Montt N°337.

  
**HECTOR EDUARDO ALLENDES VIDELA**  
REPRESENTANTE p.p.  
COMERCIAL ITAHUA SpA



  
**PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA- BIOBÍO

Soledad Cea Ananías  
Jefa Adm. y Serv. Educ.  
Integra Bío Bío